



MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 21/G1-0199/02/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1254/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 01 de abril de 2022

FILEMON RUEDA RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4623/2019 de fecha 26 de Noviembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial.	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Plan de San Antonio, Tlachichuca, P-21-179-PLA-001/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 325.456 Metros cúbicos	35	189	223	24872553	24872587
El Plan de San Antonio, Tlachichuca, P-21-179-PLA-001/19, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 38.289 Metros cúbicos	6	224	229	24872588	24872593
El Plan de San Antonio, Tlachichuca, P-21-179-PLA-001/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,687.511 Metros cúbicos	177	230	406	24872594	24872770
El Plan de San Antonio, Tlachichuca, P-21-179-PLA-001/19, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 198.531 Metros cúbicos	30	407	436	24872771	24872800
El Plan de San Antonio, Tlachichuca, P-21-179-PLA-001/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 15.226 Metros cúbicos	3	437	439	24872801	24872803
El Plan de San Antonio, Tlachichuca, P-21-179-PLA-001/19, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 53.293 Metros cúbicos	8	440	447	24872804	24872811
El Plan de San Antonio, Tlachichuca, P-21-179-PLA-001/19, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 192.944 Metros cúbicos	22	448	469	24872812	24872833
El Plan de San Antonio, Tlachichuca, P-21-179-PLA-001/19, leñas en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 385.888 Metros cúbicos	50	470	519	24872834	24872883

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Noviembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable





MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 21/G1-0199/02/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1254/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 01 de abril de 2022

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE MEDIO AMBIENTE

RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia: 0104 AN. 3/5 EXP. 231/19 P

LMMCCP/IMMJ/yh

